

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

2022-0023

Petición

22 de febrero de 2022

Presentada por González Huertas

OFICINA DEL SECRETARIO

Recibido por: 

Fecha: 22-Febrero-2022

Hora: 6:00 pm.

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

El Balneario Caña Gorda ubicado en la jurisdicción del municipio de Guánica, representa un gran activo y un valioso recurso en su plan para reactivar la economía local. Por estas razones en el año 2017 se ordenó al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, (Comité) creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia libre de costo por parte del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico (Departamento) al Municipio de Guánica, la administración y mantenimiento del Balneario Caña Gorda, incluyendo las instalaciones, equipos existentes y las edificaciones ubicadas en el mismo, así como todos los derechos, obligaciones o responsabilidades por los bienes de ser así cedidos y traspasados conforme a las disposiciones de la Ley 120-2001, según enmendada, mejor conocida como, "Ley de Municipalización de Instalaciones Recreativas y Deportivas Comunitarias". La pieza legislativa se convirtió en la Resolución Conjunta Núm. 110, firmada por el gobernador de turno. Sin embargo, al día de hoy, el Balneario Caña Gorda no ha sido traspasado al Municipio. Por tanto, en ánimo de conocer el estado de los trabajos ordenados por la Ley 110-2017, se solicita que se someta la siguiente información a este Alto Cuerpo.

La Senadora que suscribe muy respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Senado de Puerto Rico, se le requiera al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles creado en virtud de la Ley 26-2017, reproducir oportunamente la información requerida en esta petición; ello conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado, en un término no mayor de quince (15) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y DISPOSICIÓN DE PROPIEDADES INMUEBLES, EN EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS:

1. Una certificación del estado de los trabajos ordenados por la Ley 110-2017, que establece evaluar conforme a la Ley 26-2017, la transferencia libre de costo por parte del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico (Departamento)

al Municipio de Guánica, la administración y mantenimiento del Balneario Caña Gorda.

2. Una certificación que contenga en detalle la decisión del Comité sobre la transferencia libre de costo del Balneario Caña Gorda al Municipio de Guánica, si ya se hubiere tomado la misma.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.

Respetuosamente sometida,



Hon. Marially González Huertas